

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00290
SECCION 2°

LA CISTERNA, 10 ABR. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, y el Código del Trabajo Y el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión en Educación Municipal 2012.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 203 de 2013, se dispuso el termino del funcionario que más adelante se indica, en el cual se cometió un error al realizar la individualización de éste, específicamente en la transcripción del segundo apellido, situación que es necesario regularizar.

DECRETO:

1° MODIFICASE el decreto N° 203 de 2013, mediante el cual se dispone el termino del contrato de trabajo del funcionario que a continuación se individualiza:

Dice:

NOMBRE : VIDAL MUÑOZ DAVID

DEBE DECIR

NOMBRE : VIDAL CASTRO DAVID ALEJANDRO
CEDULA DE IDENTIDAD : 

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (2 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Oficina de Partes.
 10. Archivo.-
- 2013-03-25